



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Expediente N.º 23 001 31 05 003 2021-00027-00

Montería, dieciocho (18) de abril del dos mil veintidós (2022).

Al despacho de la señora juez informando del escrito de nulidad presentado por la **DRA LORENA PATRICIA MACHADO PETRO** apoderado judicial de la demandada **COLPENSIONES - PROVEA –**

**LORENA ESPITIA ZAQUIERES
SECRETARIA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, dieciocho (18) de abril de 2022

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2021-00027-00
Demandante:	CARLOS ARTURO MURILLO HERNANDEZ
Demandado:	COLPENSIONES Y SUPERTIENDAS DROGUERIAS OLIMPICA S.A

Visto el anterior informe secretarial, se hace necesario dar trámite a la solicitud de nulidad impetrada por el apoderado judicial de la parte demandada y por secretaría, se ordenará dar traslado respectivo a la parte actora, conforme lo previsto en el art. 134 inciso 4 del CGP, aplicable por remisión art, 145 del CPT y SS.

En consecuencia, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DE LA NULIDAD propuesta por la apoderada judicial de la demandada **COLPENSIONES**, désele traslado a la parte actora por el termino de tres (3) días, para lo pertinente art. 134 inciso 4 del CGP, aplicable por remisión art, 145 del CPT y SS.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SEGUNDO: RECONOZCASE y TENGASE como apoderado judicial de la demandada **COLPENSIONES A LA DRA LORENA PATRICIA MACHADO PETRO** en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.

TERCERO: Vuelva el proceso a despacho para adoptar la decisión respectiva sobre la nulidad propuesta.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Mayra Del Carmen Vargas De Ayus

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb0e61999580473dbfc890311afb5171d762bac26d0d4f858a03fb108b66ac0f

Documento generado en 18/04/2022 04:26:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>